



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1. Andreea Monica Kolenyak. Calle San Andrés, número 20 1-P.	X-8882555-R
2. José Manuel Jiménez Sepúlveda. Calle San Andrés, número 20 1-P.	26.237.281-P
3. Gulshan Rani. Urbanización Sorolla, número 26.	X-6048574-B
4. Zulfiqar Ali Bajwa Bajwa. Urbanización Sorolla, número 26.	04.236.199-J
5. Romario Tello Saetama. Calle Albacete, número 9 1-3.	06.293.927-T

Expte. nº	Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y Apell. del repres. legal	D.N.I.del repres.
7/2014	SKBB	Urb. Sorolla, 26	Gulshan Rani	X-6048574-B
7/2014	SIBB	Urb. Sorolla, 26	Gulshan Rani	X-6048574-B

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 2 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-10591